



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.017.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Isabel Uceda Cantero.

Ausentes con excusa:

D. Eduardo Carmona Quesada.

Sres./as. Concejales:

D. Manuel Jesús Uceda del Caño.
D^a. M^a. del Carmen Torres Bellido.
D. Francisco J. Madero Gutiérrez.
D^a. Sara Lara Gutiérrez
D^a. Encarnación Gallego López.
D. Pedro Ruiz Navarrete.
D^a Soraya Díaz Hernández.
D. Alfonso Martínez Benítez
D^a. Nazaria Ortega Morilla.

En la Villa de Lopera y siendo las veintiuna horas y seis minutos del día veintidós de Junio de dos mil diecisiete, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y asistidos del Secretario-Interventor acumulado de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Sr. Secretario-Interventor acumulado:

D. José María Guzmán García.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO 1º.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento de la necesidad de aprobar las obras y condicionamientos y solicitud de subvención de las obras del PFEA- Garantía de Rentas 2.017. Visto lo cual, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda declarar la urgencia de la Sesión de conformidad con el art 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

ASUNTO 2º.- ACUERDOS A ADOPTAR REFERENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017 (AEPSA 2017); FASE DE GARANTÍA DE RENTAS:

- SOLICITUD AL INEM PARA LA SUBVENCIÓN DE LA MANO DE OBRA Y CUOTA EMPRESARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA SUBVENCIÓN DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- DETERMINACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS COSTES Y GASTOS A FINANCIAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LOPERA.

Dada cuenta de la comunicación del INEM sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales para la formalización de Convenios, a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario, año 2.017 y sobre la ampliación de la aportación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén en los porcentajes de la financiación de los materiales.

Vistas y examinadas las Memorias-Presupuesto de las obras a incluir en dicho Convenio, elaboradas por el Arquitecto Municipal, cuyo presupuesto total asciende a 473.229,90 €, así como la Orden Ministerial de 26-10-1.998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. (B.O.E. nº 279, de 21-11-1.998); Resolución de 30-03-1.999, del INEM que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y la Orden de 27 de septiembre de 1.999 de la Consejería de Gobernación (B.O.J.A. nº 121, de 19-10-1.999).

Tras intervención del portavoz del grupo PP Sr. Martínez Benítez solicitando se lleve una buena organización funcional y organizativa para redistribución del personal en las obras.

Seguidamente el concejal de IU, Sr. Ruiz Navarrete, haciendo hincapié del reforzamiento del acerado ante la variedad de los árboles existentes en la zona y de la concejala de IU, Díaz Hernández, que pregunta sobre la inclusión de la obra de la C/ Humilladero.

El Pleno de la Corporación Municipal, por 10votos a favor de (5 de los concejales del Grupo del P.S.O.E. y 3 del grupo de I.U y 2 del grupo del P.P.), de los once que legalmente lo componen, **ACUERDAN:**

Primero. - Aprobar la Memoria-Presupuesto de la obra y/o proyecto “**Arreglo y Mantenimiento de Infraestructuras Municipales**”, por un importe total de 473.229,90 € que contiene las siguientes unidades de obra:



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

“Reparación y Mantenimiento de Edificios Municipales” “Mantenimiento de Caminos”, “Mejora de Infraestructuras de la C/ Humilladero”, “Mejora de Infraestructuras de la C/ Vicente Rey, C/ Sor Ángela de la Cruz, C/ Travesía”, “Mejora de Infraestructuras de la C/ Eleuterio Risoto” y “Vestuarios Pabellón Polideportivo 3ª Fase”.

Segundo. - Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar a la Sra. Directora Provincial del INEM, que subvencione el 100 % del coste de mano de obra desempleada y la cuota empresarial de la Seguridad Social, a saber:

OBRA Y/O PROYECTO	PRESUPUESTO / €
Arreglo y Mantenimiento de Infraestructuras Municipales	325.838,60 €

Tercero. - Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo del Decreto de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se regula la concesión de ayudas a los proyectos de obras a ejecutar en Convenios con el IMEN, que subvencione el 100 % de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

OBRA Y/O PROYECTO	PRESUPUESTO / €
Arreglo y Mantenimiento de Infraestructuras Municipales	146.627,37 €

Cuarto. - A financiar por la Entidad Colaboradora (Ayuntamiento de Lopera), parte del coste de la mano de obra desempleada y la cuota empresarial de la Seguridad social, a saber:

OBRA Y/O PROYECTO	PRESUPUESTO / €
Arreglo y Mantenimiento de Infraestructuras Municipales	763,93 €

ASUNTO 3º.- AMPLIACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AFA-ARJONA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA ATENCION DE EMFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Convenio suscrito entre Afa-Arjona y este Ayuntamiento en fecha 02/02/2017, posteriormente ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión de 17/02/2017.

Dicho Convenio determinaba que “la cesión del inmueble sito en C/ Jaén Nº 6, 1ª Planta de Lopera se llevará a efecto por un plazo de dos años, prorrogable por uno más.....”.



Ayuntamiento de Lopera
(Jaén)

Dado que por la Asociación Afa-Arjona se tiene previsto solicitar subvenciones a las diversas Instituciones y Administraciones Públicas y que entre sus requisitos se encuentra disponer de edificios donde se desarrolla su actividad por un plazo mínimo de 5 años; el Pleno dado que en la actualidad dicha asociación mantiene el servicio con cuatro beneficiarios en el municipio; el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes (10 de 11 que legalmente lo integran), acuerda:

Primero.- Ampliar el plazo de la cesión del edificio de propiedad municipal mencionado hasta un total de cinco años, con las condiciones establecidas en el Convenio suscrito por la Alcaldía en fecha 02/02/2017 y ratificado por el Pleno el 17/02/2017.

Segundo.- Remitir certificado ejemplar del presente acuerdo a la asociación Afa-Arjona, para su constancia y efectos procedentes.

Tratados los asuntos objeto de esta Sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas y veintidós minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario-Interventor. **Doy fe.**

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-

Fdo. José Mª Guzmán García.

DILIGENCIA: Remítase la presente para su aprobación por el Pleno, y posterior transcripción al Libro de Actas, tal y como establece el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-